Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2145 /2016 I.

26 OCT. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 146/16 para el *"SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 315.088.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 14 de setiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 expone:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el catorce de septiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la CONTRATACION DIRECTA N° 146/16 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 315.088, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 135/16 de fecha 26 de mayo del 2016 por el cual se solicita el inicio de proceso para la contratación de Servicio de Consultoría para el Desarrollo de Productos Financieros e Ingeniería Financiera.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°952/16) por Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 23 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.088.*
- *En fecha 29 de agosto de 2016 el llamado ID 315.088 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con Aclaración 1 de fecha 01 de septiembre de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ALSA S.A.*
  - *AMARAL & ASOCIADOS.*
  - *CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.*
  - *CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.*
  - *2M CONSULTORES PARAGUAY.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 06 de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03.

///...

3551

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Documen
27 OCT 16
Hora: 10:50
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTERVENCION	D. "A. AMPICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.M.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	RRH. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

27-oct-2016

GLORIA INES DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2145 /2016 I. 26 OCT. 2016

3. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se sugiere la declaración desierta de la Contratación Directa 142/16 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 315.088, y la realización de un NUEVO LLAMADO.

QUE, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, por dictamen Nº 8522, de fecha 17 de octubre de 2016, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de declaración desierta del presente llamado deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de confomidad a los Artículos 27°, 28° y 30°, inc. a) de la citada normativa.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 146/16 para el *"SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 315.088,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar los mecanismos correspondientes para un nuevo llamado.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

26 OCT. 2016